



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00094941- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante RHCD-2022-218-E-UNC-DEC#FCS, RHCD-2022-265-E-UNC-DEC#FCS y RHCD-2022-333-E-UNC-DEC#FCS (aprobada por RHCS-2022-1155-UNC-REC) se integra al Comité Evaluador Ad-Hoc II - 2021 de la Facultad de Ciencias Sociales destinado a evaluar los méritos académicos y actividad docente de los profesores cuyas designaciones por concurso vencieron en el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de los Estatutos Universitarios expresamente dice: *“Cuando el Comité Evaluador considere “satisfactorio” el desempeño del Profesor, propondrá al Consejo Superior, a través del Consejo Directivo, la renovación de la designación como Profesor por concurso por un plazo de cinco (5) años, el que se computará a partir del vencimiento de la designación anterior”*.

Que en fecha 20 de Marzo del 2024, se reúne el Comité Evaluador Ad-Hoc II - 2021 de la Facultad de Ciencias Sociales para elaborar el dictamen referido a los méritos académicos y actividad docente de Silvina Alejandra Cuella en su cargo de Profesora Adjunta DE (C.109) en la asignatura “Educación y políticas públicas” de la Licenciatura en Trabajo Social obteniendo como calificación final, “satisfactoria”.

Que en fecha 21 de Marzo del 2024, se notifica al/la aspirante de lo resuelto por el Comité.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 15 de abril del 2024.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

Artículo 1°: Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, y solicitar la renovación de la designación por concurso de la docente Silvina Alejandra Cuella (DNI 17.841.707 - Legajo 34.281) en su cargo de Profesora Adjunta DE (C.109) en la asignatura “Educación y políticas públicas” de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del día 29 de Marzo del 2021 y por el término de cinco (05) años.

Artículo 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

